

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 2 /2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de febrero de 2011

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5º de la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", la Resolución AGT 150/10, y

CONSIDERANDO

Que toda vez que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad, como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales, deviene necesario cubrir la vacancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Que la Ley N° 1.903, más allá del manejo y dirección general del organismo, contempla dos supuestos en los que la Asesoría General Tutelar se encuentra facultada para designar a un funcionario frente a la acefalía de una Asesoría Tutelar.

Que a partir del 1º de noviembre del 2010, por la Resolución AGT N° 150/10, se dispuso la cobertura transitoria de la vacancia al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia N°1 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario por la Secretaria General de Gestión de esta Asesoría General, Dra. Mabel López Oliva, por el término de 90 días.

Que la Dra. López Oliva ha sobrellevado la cobertura transitoria de la vacancia al cargo de Asesor Tutelar N° 1, que posee un gran volumen de actuaciones judiciales y extrajudiciales por ser la primera que se puso en funcionamiento, evitando de esta manera su paralización o una sobrecarga de trabajo para las dos Asesorías restantes.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



paper
-
-

Que los supuestos de hecho y de derecho mencionados en los párrafos anteriores y las razones invocadas en los considerandos de la Resolución AGT 150/10 se mantienen vigentes, razón por la cual se dan aquí por reproducidos.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1.903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la cobertura transitoria de la vacancia al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia N° 1 ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, por la Secretaria General de Gestión de la Asesoría General Tutelar, Dra. Mabel López Oliva (DNI 23.251.181) desde el 01 de febrero del 2011 por el término de 90 días (Cf. Artículos 16 y 18 inc. 5 de la Ley 1.903).-

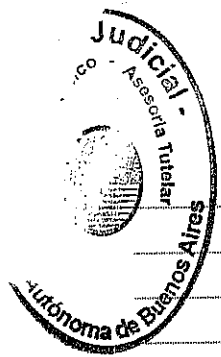
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que arbitre los medios que estén a su alcance a efectos de sustanciar con la mayor celeridad y en el menor tiempo posible los Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes de Asesores Tutelares que actualmente tramitan ante la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo de la Magistratura la designación transitoria de la Dra. Mabel Lopez Oliva, como Asesora Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario hasta tanto el cargo se cubra por Concurso Público de Oposición y Antecedentes.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en el Secretario General de Política Institucional, Dr. Ernesto Blanck, la Secretaria General de Gestión, por el período establecido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar y comuníquese al Tribunal superior de Justicia; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y por su Intermedio a los Juzgados Contencioso Administrativo y Tributario; a las Asesorías Generales Adjuntas, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General y a las Asesorías ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Laura Cysina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	2/11	T° XII	F° 2-3
			FECHA 7/02/11

Cecilia Beatriz de Villafañe
 CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
 SECRETARIA LETRADA
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, piso 1 · Tel. 11 5297-8015/8016 · agt@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar